

CE...
Hora... Fecha 14/4



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2003 087 /

VISTO :

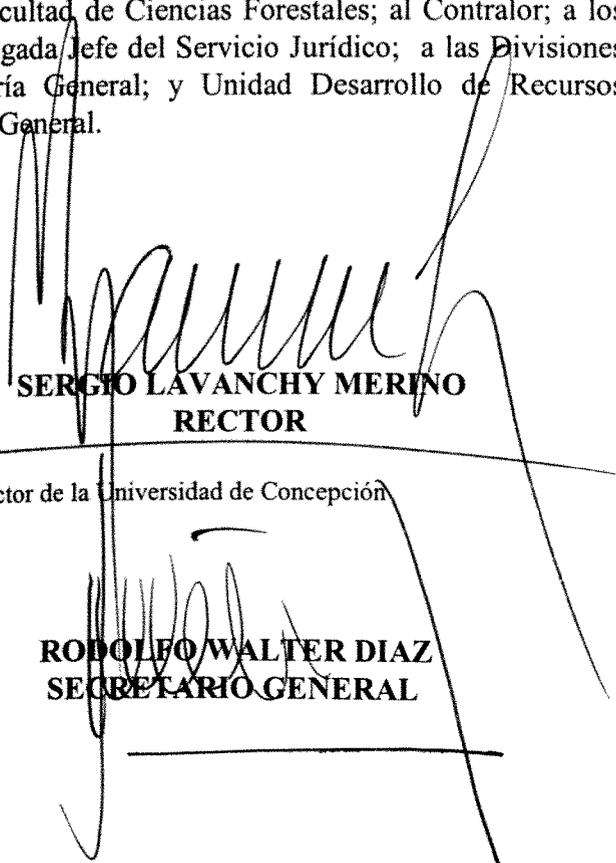
El finiquito suscrito por el Sr. **MANUEL ALBERTO LINEROS PARRA**, ante Notario Público de Concepción don Mario Aburto Contardo con fecha 06 de marzo de 2003; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

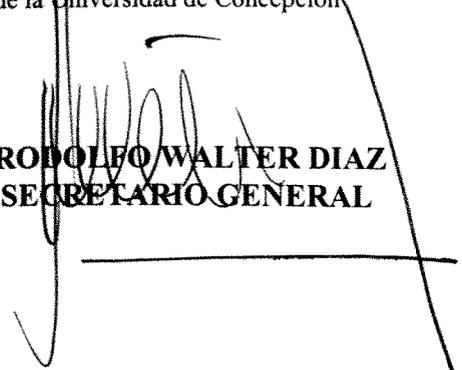
1. Póngase término, a contar del 10 de febrero de 2003, al Contrato de Trabajo del Sr. **MANUEL ALBERTO LINEROS PARRA**, Profesor Asistente D.N. 44 horas semanales del Departamento de Manejo de Bosques y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Forestales, con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso 1°, del Código del Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa, derivada de la Reestructuración del Servicio.
2. Páguese al Sr. Lineros Parra, a título de indemnización legal, el equivalente a 12 meses de su última remuneración bruta mensual y el feriado proporcional correspondiente al año 2003.
3. Congélase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Asistente D.N. 44 horas semanales, ítem 935147 (23205), que el Sr. Lineros Parra ocupaba en la Facultad de Ciencias Forestales a objeto de financiar la indemnización establecida en el Punto N°2.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 03 de abril de 2003


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2002-019